

PLAN PARA LA VISIÓN FUTURA

Preguntas frecuentes sobre la autorización a los clubes



- P:** **¿Qué requisitos establecidos por La Fundación Rotaria deben reunir los clubes para obtener la autorización?**
- R:** La Fundación Rotaria requiere que los clubes manifiesten su acuerdo y firmen el *Memorando de acuerdo* (MDA), y asistan a un seminario distrital de administración de subvenciones organizado por el distrito.
- ⇒ El distrito deberá guardar en sus archivos los MDA firmados por los clubes y una lista de los participantes en la capacitación. Tales documentos *no* deben remitirse a la Fundación.
- P:** **¿Cuándo debe celebrarse el seminario distrital de administración de subvenciones de La Fundación Rotaria?**
- R:** La Fundación recomienda que la capacitación tenga lugar ya sea en conjunto con el Seminario de Capacitación para Presidentes Electos de Club (PETS), la Asamblea de Distrito o la Conferencia de Distrito. Sin embargo, el distrito podrá fijar otra fecha y lugar para convocar a todos los clubes.
- ⇒ Se alienta a los distritos a ofrecer sesiones de capacitación múltiples; por ejemplo: un seminario en el PETS, otro en la Asamblea de Distrito y futuras sesiones de recuperación o repaso en el curso del año.
- P:** **¿Pueden los clubes asistir a la capacitación impartida en otro distrito?**
- R:** Los clubes pueden asistir a las sesiones de capacitación de otro distrito *sólo* si el seminario de administración de subvenciones de su propio distrito es un evento multidistrital (por ejemplo, si se celebra en conjunción con un PETS multidistrital).
- ⇒ Al distrito se le permite organizar sesiones de capacitación multidistritales.
- ⇒ Los distritos que celebran un seminario multidistrital deberán asegurarse de que sus clubes reciban la capacitación adecuada en lo que se refiere a los requisitos de autorización específicos para su distrito.
- ⇒ En última instancia, el distrito es responsable por el club, sin perjuicio del lugar donde se imparta la capacitación.

P: ¿Quiénes asisten al seminario distrital de administración de subvenciones de La Fundación Rotaria?

R: Como mínimo, el presidente o una persona designada por el presidente de cada club aspirante a la autorización. Si el presidente no pudiera concurrir, el club deberá designar a otro socio en su lugar, ya sea un funcionario o una persona que participe en la administración de proyectos de subvenciones del club.

- ⇒ El distrito decide cuántos integrantes *adicionales* invitará a los seminarios de capacitación.
- ⇒ El distrito debe alentar a todos los socios de los clubes interesados en solicitar subvenciones de La Fundación Rotaria a que, en la medida de lo posible, asistan a las sesiones de capacitación.
- ⇒ La capacitación es un requisito obligatorio para que al club se le otorgue la autorización. A su vez, los distritos no podrán otorgar autorización a los clubes que no envíen un representante para participar en la capacitación.

P: ¿Puede el distrito añadir requisitos para otorgar la autorización a los clubes?

R: Los distritos tienen la opción de incluir requisitos adicionales para la autorización a los clubes, más allá de los [requisitos establecidos por la Fundación](#).

- ⇒ En primer lugar, los distritos deberán examinar el MDA de cada club para investigar qué requisitos ya están incluidos.

P: ¿Qué requisitos extra debe tener mi distrito?

A: Los distritos deberán tener en cuenta las leyes locales relevantes o las circunstancias específicas del distrito (por ejemplo: niveles de custodia de fondos más estrictos o consideraciones afines) al estipular requisitos adicionales para la autorización.

- ⇒ La autorización deberá ser alcanzable por parte de todos los clubes que desean participar en proyectos de Subvenciones Globales de La Fundación Rotaria, motivo por el cual se recomienda que los distritos no se excedan en sus reglamentaciones.
- ⇒ Los requisitos deberán ser los mismos para todos los clubes del distrito.
- ⇒ Un distrito podría arriesgar su calidad de distrito autorizado si añade requisitos con la intención de excluir a determinados clubes (por ejemplo: exigir que todos los socios del club sean Socios Paul Harris).

P: ¿En qué forma deben los distritos atender los pedidos de clubes no autorizados que deseen recibir fondos de Subvenciones Distritales?

R: Los distritos pueden elegir entre otorgarles o no otorgarles fondos. El distrito es una unidad institucionalmente responsable del uso de todos los fondos de subvenciones distribuidos entre los clubes no autorizados.

P: **¿Quiénes son responsables de la autorización a los clubes?**

B: El Subcomité Distrital de Subvenciones de LFR es responsable de organizar e implementar la autorización y la capacitación. El presidente del Comité Distrital de La Fundación Rotaria es responsable de confirmar la calidad de club autorizado y responder a las consultas afines que efectúe la Fundación.